

VISTO:

La falta de personal en la delegación local del Registro Provincial de las Personas, delegación Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Delegación se desempeña una única persona, quién tiene a su cargo la totalidad de las gestiones que en ella se efectúan, situación ésta que genera inconvenientes y demoras en la realización de trámites.

Que lo antes expuesto se agrava en oportunidad de uso de licencia de dicho personal.

Que esta oficina pública realiza una gran variedad de trámites.

Que este Cuerpo ha reclamado al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la designación de nuevo personal, y a la fecha aún no se ha resuelto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ===== Dirección Provincial del Registro de las Personas y Dirección de Delegaciones la posibilidad de asignar un cargo de personal administrativo en la Delegación de la Ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2008.-